



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00348216- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS (Cód. 318), COMO SUPLENTE DE LA PROF. VERÓNICA VELEZ, DNI 18.633.610 (Leg. 35566)

VISTO

El certificado médico emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **VERÓNICA VELEZ**, DNI 18.633.610 (Leg. 35566), en el dictado de treinta y seis (36) horas cátedra titulares de la unidad curricular Lengua Extranjera: francés (Cód. 318), *desde el 23/06/2023 y hasta el 22/07/2023*, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46º, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-304-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente suplente de la Prof. **VERÓNICA VELEZ**, DNI 18.633.610 (Leg. 35566), en dichas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318), hasta el 22/06/2023.

Que corresponde prorrogar la designación con el fin de no entorpecer el desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés(Cód. 318), que en cada caso se indica, *desde el 23/06/2023 y hasta el 22/07/2023*, en reemplazo de la Prof. **VERÓNICA**

VELEZ, DNI 18.633.610 (Leg. 35566); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

-DNI 24.615.166, (Leg. 59826) – **MARTHA DEL VALLE FLORES COISET**, en el dictado de quince (15) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 35.544.853, (Leg. 59825) – **AMANDA CAROLINA FONTANA DÍAZ**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 37.620.840, (Leg. 59244) – **MARÍA PÍA FAGGIANI**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 31.262.360, (Leg. 55828) – **MARÍA JOSÉ FUENTE**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 37.195.152, (Leg. 59139) – **FLORENCIA LUCERO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Las docentes mencionadas en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar